



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5343/2018

BITÁCORA: 16/G1-0291/06/18

Morelia, Michoacán, 26 de Junio de 2018

DOROTEO GONZALO CRUZ GARCIA

*Recibi original y Formatos
3-5010-2018
José Olivares*

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4217/2018 de fecha 03 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción Marcada Como Número Ocho del Rancho Denominado Puerto del Obispo, Tuxpan, E-16-098-PUE-001/18, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 11.709 Metros cúbicos	3	31	33	20483610	20483612
Fracción Marcada Como Número Ocho del Rancho Denominado Puerto del Obispo, Tuxpan, E-16-098-PUE-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 37.637 Metros cúbicos	6	34	39	20483613	20483618
Fracción Marcada Como Número Ocho del Rancho Denominado Puerto del Obispo, Tuxpan, E-16-098-PUE-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 29.273 Metros cúbicos	5	40	44	20483619	20483623

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tuxpan, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO